



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

18 de septiembre de 2019

Licenciado
Jorge Moreno
Gerente General
Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Estimado Licenciado Moreno:

Hago referencia al Bono de Mediano Plazo con fecha de emisión 17 de marzo de 2017, emitido a 3 años plazo, cuyo cupón es ajustable semestralmente con base a la Libor a 180 días reportada por la British Bankers Association (BBA) del día de inicio del cupón, más el spread determinado por el Banco Central de Reserva en la colocación de cada emisión.

Al respecto le informo que la tasa del sexto cupón de los referidos bonos, pagadero del 18 de septiembre 2019 al 17 de marzo del 2020, ambas fechas inclusive, es de **5.58515%**; por lo que atentamente solicito el cambio de tasa en el sistema de anotaciones en cuenta respectivo.

Atentamente,

María de Los Ángeles de Alvarado
Jefa Departamento de Pagos y Valores





**TASA DE BONO DE MEDIANO PLAZO A 3 AÑOS PLAZO
EMITIDO EL 17 DE MARZO DE 2017
Período: del 18 de septiembre de 2019 al 17 de marzo de 2020**

I- BASE LEGAL:

El Consejo Directivo del Banco en resolución No. CD-9/2010 del 3 de marzo de 2010 autorizó las características del Bono de Mediano Plazo, dentro de las cuales se encuentran:

Cupón: Tasa Variable, ajustable semestralmente con base a la Libor a 180 días, reportada por la British Bankers Association (BBA), del día de inicio del cupón, más el spread determinado por el BCR en la colocación de cada emisión.

Pago de Intereses: Semestral.

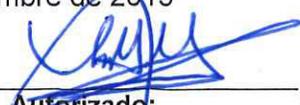
II- ANTECEDENTES:

CUPON No.	TASA CUPON
1	4.93229%
2	4.97101%
3	5.86353%
4	6.07065%
5	6.17165%

III- TASA DEL SEXTO CUPON:

CONCEPTO	VALOR
Tasa Libor a 180 días del 17-09-2019	2.08525 %
Spread de la primera subasta	3.49990%
= Tasa sexto cupón	5.58515%

18 de septiembre de 2019

 **Hecho:** Marlon Hernández
  **Revisado:** Doris Alejandra López
  **Autorizado:** Lorena Gómez

